



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2019-061-00
Demandante	ROQUE LEMMON BALLESTAS
Demandado	MARTHA MOLINA GUERRA.
Asunto	Negando petición.

Plato, Marzo Dieciséis (16) de Dos mil Veintitrés (2023).

La solicitud presentada por la parte interesada dentro del referente, no es procedente, teniendo en cuenta que esta oficina judicial se pronunció decretando terminación del proceso por desistimiento tácito mediante providencia del 26 de Enero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7109e22907232a3331c576e7fdd7d142e54dae1cb230bc5c23a2ef530455c0dc**

Documento generado en 22/03/2023 04:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>